

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19395 BARCELONA

Edicto

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario núm.215/2013-C.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario.

Entidad instante del concurso y NIF: Beone Telecom, S.A., CIF A-64.750.755.

Fecha del Auto de declaración.- 29/04/13.

Administradores concursales.- Xavier Santamaría Ademà, con domicilio Rbla. de Catalunya, 54, pral., 08007 Barcelona, y teléfono n.º 93.216.02.61 y en calidad de economista y dirección electrónica j.santamaria@srsassociats.com

Facultades del concursado.- Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 7 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130027466-1